



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA AGREGADURÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN MAURITANIA (NOUAKCHOTT), DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA EN EL REINO DE MARRUECOS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 de la Resolución de la Subsecretaría, de 12 de abril de 2024, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la Agregaduría de Agricultura, Pesca y Alimentación en Mauritania (Nouakchott), dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Misión Diplomática de España en el Reino de Marruecos; y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procede a dar publicidad a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

PRIMERO. - Relación alfabética de personas candidatas admitidas.

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD
1	DEMBA	ALHOUSEINE	LY	***5599***
2	MOHAMED	H'MEIMETTY	ABDELLAHI	***1372***

SEGUNDO. - Relación alfabética de personas candidatas excluidas.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
DE LAS RIVAS	BARREDO DE VALENZUELA	CRISTINA	*****5040	(9)
MOHAMED	AHMED	NORA	***2191**	(5), (9)
MOULAYE	KHOMANI	MOHAMED SIDI	*****7360	(9)

- (1) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).
- (2) Presentación solicitud sin la titulación exigida (apartado 3.3).
- (3) Presentación solicitud sin documento de identidad o pasaporte (apartado 3.3).
- (4) Presentación solicitud sin curriculum vitae (apartado 3.3).
- (5) Presentación solicitud sin documentación acreditativa de los méritos que se desee que se valoren en la fase de concurso (apartado 3.3).
- (6) Presentación solicitud fuera de plazo (apartado 3.2).





- (7) No cumple los requisitos establecidos en las bases para la presentación de la solicitud (apartado 3.2).
- (8) No cumple requisitos de edad (apartado 2.1.1.).
- (9) No presenta correspondiente permiso o autorización residencia (apartado 2.2.).

TERCERO. – Las personas candidatas que lo deseen disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar los errores o defectos que haya motivado su exclusión u omisión.

Las subsanaciones se realizarán dentro de dicho plazo por correo electrónico dirigido a mauritania@mapa.es .

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen en la forma establecida la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

CUARTO. –El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el lunes 24 de junio, a las 10.00 horas, en la sede de la Agregaduría (Avenue Mamadou Konate, s/n; B.P.: 232; Nouakchott.

EL SUBSECRETARIO,
Ernesto Abati García-Manso

